

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz 3857108 KD0QN-CZAH3-C2U1W D2E9BA922B3E1F2FBEA0DDFA208CF73543E2F0A El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

D^a Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintidós de enero de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Habiéndose detectado error material en el código de la convocatoria de subvenciones de los premios por la participación, concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena para el Carnaval 2024, aprobadas en este punto, según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifica y corrige el código de la moción quedando correctamente escrito de la siguiente forma:

3º.- Moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de bases y convocatoria de los premios por la participación, concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena para el Carnaval 2024.

“Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones con el código 2024/2024/3/640800/000, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al ejercicio 2024, destinadas a grupos, asociaciones, comparsas y peñas de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

Según informe de intervención de fecha 16 de enero de 2024 con código seguro de verificación CSV H84GL-IWTRZ-7YHZR existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS SETENTA Y CINCO EUROS 62 975,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada “Subvenciones Entidades Culturales”, se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente

El plazo para formular solicitudes se extenderá desde el día 1 al 6 de febrero de 2024, ambos inclusive.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría en funciones(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz 3857108 KD0QN-CZAH3-C2U1W D2E9BA922B3E1F2FBEA0DDFA208CF73543E2F0A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS POR LA PARTICIPACIÓN, CONCURSO DE DISFRACES, ELEMENTOS DECORATIVOS, SARDINA Y PUESTA EN ESCENA PARA EL CARNAVAL 2024 (2024/2024/3/640800/000).

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

PRIMERA. - OBJETO

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de las agrupaciones participantes en el Carnaval, la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de premios a la participación de los diferentes grupos, así como los premios derivados del concurso de disfraces,

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría en funciones(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz 3857108 KD0QN-CZAH3-C2U1W D2E9BA922B3E1F2FBEA0DDFA208CF73543E2F0A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

elementos decorativos, sardina y puesta en escena en el municipio de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Estas bases tienen como objeto fomentar la participación de grupos, asociaciones, comparsas y peñas que estén constituidas legalmente como una entidad para mayor vistosidad de estas fiestas.

SEGUNDA. - REGIMEN DE CONCURRENCIA

Tratándose de premios a los que pueden presentarse las entidades que cumplan con los requisitos recogidos en estas bases, el régimen de esta convocatoria será de concurrencia competitiva.

TERCERA. - QUIÉN PUEDE CONCURRIR

Podrán participar en los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo de las Fiestas del Carnaval y ser beneficiarios, a efectos de lo recogido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los grupos, colectivos y/o asociaciones que estén dadas de alta como entidad y constituidos como entidad jurídica en el Registro de Asociaciones Municipales que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Haber presentado la solicitud en tiempo y forma de acuerdo con lo recogido en las presentes bases.
- 2.- Para los premios por participación en los Carnavales 2024, los grupos, colectivos y/o asociaciones deberán participar al completo y de una forma activa en los actos programados para los días 10 y 11 de febrero y haber participado en la edición anterior, salvo causa excepcional y suficientemente justificada, esta justificación será valorada por los técnicos municipales, sin posibilidad de apelación. Aquellos grupos, colectivos y/o asociaciones que participen por primera vez en el desfile no tendrán derecho a la percepción de este premio.

La organización comprobará en el lugar de salida del desfile la presencia de las agrupaciones conforme a la ficha de inscripción presentada.
- 3.- Presentar un número mínimo de veinte (20) integrantes de la entidad a los desfiles.
- 4.- Que todos los miembros de las entidades vayan ataviados con atuendos propios del carnaval con una mínima calidad artística, debiendo ser iguales o integrados en el motivo carnavalesco elegido, sin que pueda coincidir con el utilizado en alguna de las tres últimas ediciones.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz
3857188 KD0QN-CZAH3-C2U1W D2E9BA922B3E1F2FBEA0DDFA208CFF73543E2F0A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6.- Velar en todo momento por la seguridad de los participantes y público, en mayor medida si son acompañados de algún tipo de artillugio o artefacto, quedando prohibida la utilización de cualquier material pirotécnico.

7.- Obedecer las instrucciones que les indiquen la Organización, Policía Local y Protección Civil durante todo el recorrido.

Aquellas entidades que no se inscribiesen al concurso en plazo o no cumplieren todos los requisitos descritos, tendrán derecho a participar en el desfile, no así, a optar a ninguno de los distintos premios que regulan estas bases.

CUARTA. - FECHAS, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Fecha de solicitud: 1 al 6 de febrero de 2024 (ambos inclusive).

Fecha de resolución: 8 de febrero de 2024.

Abono en cuenta: marzo / abril de 2024.

QUINTA. – DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

Los solicitantes, además de la propia solicitud presentada en la sede electrónica municipal o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando el código de la convocatoria de ayudas a las Entidades participantes en el Carnaval 2024, deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Adjuntar certificado de titularidad de la cuenta para hacer efectivo el abono del premio mediante transferencia bancaria.

2.- Sólo para aquellas entidades que realicen su primera participación en esta actividad, documento en el que se acredite a la entidad como grupos, colectivos y/o asociaciones que estén dadas de alta como entidad y constituidos como entidad jurídica en el Registro de Asociaciones Municipales.

SEXTA. - DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente,

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz 3857188 KD0QN-CZAH3-C2U1W D2E9BA922B3E1F2FBEA0DDFA208CF73543E2F0A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada “Subvenciones Entidades Culturales” por un importe total de sesenta y dos mil novecientos setenta y cinco euros (62 975, 00 €).

La cuantía económica se desglosa tal y como sigue:

- Como premio a la participación en los Carnavales 2024 de los grupos que cumplan los requisitos recogidos en puntos anteriores, se destinará, de la aplicación presupuestada mencionada anteriormente, cuarenta y cinco mil seiscientos euros (45 600,00 €.), con un máximo de subvención por grupos, asociaciones, comparsas y peñas de novecientos cincuenta euros (950,00 €.). **En el supuesto de que el número de solicitudes suponga una dotación económica superior al límite señalado, el Ayuntamiento se reserva la facultad de ajustar las ayudas al crédito disponible.**
- El importe destinado a premios del concurso de disfraces y elementos decorativos será de 8075,00 euros, pudiéndose dar en concepto de Accésit hasta un importe de 1200,00 €, siendo una cantidad total de 9275,00 €, que se desglosarán de la siguiente manera.

CONCURSO DE DISFRACES:

1. Premio: 1000,00 euros y diploma.
2. Premio: 800,00 euros y diploma.
3. Premio: 600,00 euros y diploma.
4. Premio: 450,00 euros y diploma.
5. Premio: 400,00 euros y diploma.
6. Premio: 350,00 euros y diploma.
7. Premio: 300,00 euros y diploma.
8. Premio: 250,00 euros y diploma.
9. Premio: 225,00 euros y diploma.
10. Premio: 200,00 euros y diploma.

Se reserva la posibilidad de entregar 5 accésit del jurado:

1. Accésit: 150,00 euros y diploma.
2. Accésit: 150,00 euros y diploma.
3. Accésit: 150,00 euros y diploma.
4. Accésit: 150,00 euros y diploma.
5. Accésit: 150,00 euros y diploma.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz
3857108:KD0QN-CZAH3-C2U1W:D2E9BA922B3E1F2FBEA0DDFA208CF73543E2F0A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dentro del concurso se establecerá una modalidad independiente que consistirá en los elementos decorativos. Entendiéndose en este apartado carrozas y elementos móviles y para la cual se establecen los siguientes premios.

CONCURSO ELEMENTOS DECORATIVOS:

1. Premio: 650,00 euros y diploma.
2. Premio: 500,00 euros y diploma.
3. Premio: 450,00 euros y diploma.
4. Premio: 400,00 euros y diploma.
5. Premio: 350,00 euros y diploma.
6. Premio: 300,00 euros y diploma.
7. Premio: 250,00 euros y diploma.
8. Premio: 225,00 euros y diploma.
9. Premio: 200,00 euros y diploma.
10. Premio: 175,00 euros y diploma.

Se reserva la posibilidad de entregar 3 accésit del jurado:

1. Accésit: 150,00 euros y diploma.
2. Accésit: 150,00 euros y diploma.
3. Accésit: 150,00 euros y diploma.

- El importe destinado a premios del concurso de sardinas y puesta en escena será de 7200,00 euros, pudiéndose dar en concepto de Accésit hasta un importe de 900,00 €, siendo una cantidad total de 8100,00 €, que se desglosarán de la siguiente manera.

CONCURSO DE SARDINAS:

1. Premio: 650,00 euros y diploma.
2. Premio: 500,00 euros y diploma.
3. Premio: 450,00 euros y diploma.
4. Premio: 400,00 euros y diploma.
5. Premio: 350,00 euros y diploma.
6. Premio: 300,00 euros y diploma.
7. Premio: 250,00 euros y diploma.
8. Premio: 225,00 euros y diploma.
9. Premio: 200,00 euros y diploma.
10. Premio: 175,00 euros y diploma.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz 3857108 KD0QN-CZAH3-C2U1W D2E9BA922B3E1F2FBEA0DDFA208CF73543E2F0A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se reserva la posibilidad de entregar 3 accésit del jurado:

1. Accésit: 150,00 euros y diploma.
2. Accésit: 150,00 euros y diploma.
3. Accésit: 150,00 euros y diploma.

Dentro del concurso se establecerá una modalidad independiente que consistirá en la puesta en escena. la cual los grupos desarrollarán con una duración máxima de 2 minutos y para la cual se establecen los siguientes premios.

CONCURSO PUESTA EN ESCENA:

1. Premio: 700,00 euros y diploma.
2. Premio: 600,00 euros y diploma.
3. Premio: 500,00 euros y diploma.
4. Premio: 400,00 euros y diploma.
5. Premio: 350,00 euros y diploma.
6. Premio: 300,00 euros y diploma.
7. Premio: 250,00 euros y diploma.
8. Premio: 225,00 euros y diploma.
9. Premio: 200,00 euros y diploma.
10. Premio: 175,00 euros y diploma.

Se reserva la posibilidad de entregar 3 accésit del jurado:

1. Accésit: 150,00 euros y diploma.
2. Accésit: 150,00 euros y diploma.
3. Accésit: 150,00 euros y diploma.

SÉPTIMA. – ESPECIFICACIONES DE LOS CONCURSOS

Concurso de disfraces y elementos decorativos:

- 1.- El concurso tendrá lugar durante el desfile de Carnaval que se celebrará el sábado 10 de febrero de 2024 a partir de las 18:00 horas.
- 2.- Podrán participar grupos, asociaciones, comparsas y peñas constituidas legalmente que estén dadas de alta como entidad y constituidos como entidad jurídica en el Registro de Asociaciones Municipales con un mínimo de (20) veinte personas.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz 3857108 KD0QN-CZAH3-C2U1W D2E9BA922B3E1F2FBFA0DDFA208CFF73543E2F0A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 3.- Los grupos participantes desfilarán por el recorrido establecido. El jurado está situado en un punto del recorrido para visualizar de forma íntegra a todos los participantes.
- 4.- Los participantes tendrán la posibilidad de mostrar al jurado, los días previos al concurso, los trajes y complementos con los que se van a concursar.
- 5.- El jurado estará compuesto por un miembro del Ayuntamiento, un miembro del mundo de la moda y un miembro de las artes escénicas.
- 6.- El jurado valorará la originalidad y realización propia del disfraz, ritmo carnavalero del grupo, etc.
 - 7.- La decisión del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio.
- 8.- Los grupos participantes deberán presentarse en la Plaza de Travesía Virgen de Loreto de 17:00 a 17:30 h. el mismo día del desfile, para confirmar su participación.
- 9.- El fallo y veredicto de premios tendrá lugar al finalizar el desfile de Carnaval en la Plaza Mayor.
- 10.- La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Para lo no establecido en las bases, se someterá al criterio de la organización.

Concurso de sardinas y puesta en escena:

1. El concurso tendrá lugar el domingo 11 de febrero de 2024 en el Recinto Ferial (Plaza de Toros).
- 2.- Podrán participar grupos, asociaciones, comparsas y peñas constituidas legalmente como que estén dadas de alta como entidad y constituidos como entidad jurídica en el Registro de Asociaciones Municipales con un mínimo de (20) veinte personas.
- 3.- Los grupos participantes desfilarán por el recorrido establecido. El jurado está situado en un punto de la Plaza de Toros para visualizar de forma íntegra a todos los participantes y sus sardinas.
- 4.- Los participantes tendrán la posibilidad de mostrar al jurado, los días previos al concurso, la sardina con la que van a concursar.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría en funciones(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz 3857108 KD0QN-CZAH3-C2U1W D2E9BA922B3E1F2FBEA0DD0FA208CF73543E2F0A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 5.- El jurado estará compuesto por un miembro del Ayuntamiento, un Pintor/a y un miembro de las Artes Escénicas.
- 6.- El jurado valorará la laboriosidad, creatividad, originalidad, vistosidad, materiales empleados y acabado estético de la sardina.
- 7.- La decisión del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio.
- 8.- Los grupos participantes deberán estar presentes en el Recinto Ferial con su sardina a partir de las 11:00 h. El orden de participación repetirá el orden del concurso de Carnaval del sábado 10.
- 9.- El fallo y el veredicto de premios tendrá lugar al finalizar el desfile.
- 10.- La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Para lo no establecido en las bases, se someterá al criterio de la organización.

OCTAVA. - ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor y para la resolución del procedimiento de la concesión de esta subvención, será la Junta de Gobierno Local.

NOVENA. - RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

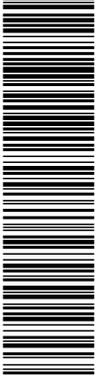
La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

DÉCIMA. - JUSTIFICACIÓN Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, juntamente con una comisión de valoración conformada por representantes de todas las Peñas y Asociaciones de Torrejón de Ardoz, realizará un informe indicando que peñas y asociaciones han cumplido con los requisitos fijados en relación con componentes y calidad artística recogidos en las presentes bases.

Este informe regirá por tanto que grupos son los que recibirán estos premios, entendiendo su justificación por tanto en su participación y en la calidad artística de los trajes con los que participan en los diferentes desfiles.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 3 modificado a 16.1.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KD0QN-CZAH3-C2U1W Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:46:00 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:03 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/01/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria en funciones(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:06 del día 23 de Enero de 2024. Valeriano Díaz Buz 3857108 KD0QN-CZAH3-C2U1W D2E9BA922B3E1F2FBEA0DDFA208CFF73543E2F0A El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

FESTEJOS - Expte.
INTERVENCIÓN
TESORERÍA